DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Monguí, 27 de marzo de 2026

Señores:
FUNDACION HUELLAS A FUTURO
NIT. 901329864-9
Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MM-MC-009-2026

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP II.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes;

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	**CONTRATO No. MM-C.MC 007 de fecha 27 de marzo de 2026**
OBJETO:	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ	
CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	
El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO COMPUESTO POR 2 CABINAS DE 1200 WTS ACTIVAS, CONSOLA DE 12 CANALES Y MICROFONOS. ALQUILER DE MICROFONOS INALAMBRICO CON ALCANCE MINIMO DE 100 MTS. ALQUILER DE SISTEMA DE CONVERTIDOR ELECTRICO PORTATIL MINIMO DE 5.000 WTS	Servicio	2	$1,500,000	$3,000,000
2	Lasaña de pollo o carne (porción de 250 g, servida caliente). Incluye bebida de 350 ml (jugo o gaseosa).	Unidad	162	$19,000	$3,078,000
3	Servicio de maquillaje caracterización: Incluye el suministro de todos los materiales e insumos necesarios para la caracterización de los actores, asegurando que el diseño de imagen sea acorde a la naturaleza y requerimientos de cada personaje del dramatizado.	Global	1	$550,000	$550,000
4	Suministro de refrigerios para ensayos: Servicio de preparación y entrega de refrigerios destinados a los participantes de los ensayos del drama de Semana Santa. Incluye logística de entrega en los horarios y lugares programados. Opciones: panificado (porción de mantecada o torta o almojábana o amasijo típico de la región, acompañado de bebida caliente o fría.	Unidad	350	$4,500	$1,575,000
5	Preparación y entrega de Refrigerio compuesto por pastel relleno de pollo o carne, incluye porción de fruta (banano, naranja o mandarina), acompañado de bebida de 350 ml (jugo o gaseosa).	Unidad	162	$9,000	$1,458,000
TOTAL					$9,661,000

Obligaciones del Contratista:

1. Garantizar la entrega de la alimentación según requerimientos por parte de la Administración Municipal, de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.

2. Asumir gastos que se ocasionen en el empaque, transporte y personal necesario para la entrega y distribución de la alimentación suministrar según requerimientos emitidos por la entidad.
3. Garantizar la disponibilidad y asistencia de personal de apoyo para la distribución y entrega de los servicios requeridos por la entidad.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Suministrar los materiales descritos, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características mencionados anteriormente.
6. Garantizar espacios adecuados con mesas, sillas y manteles de acuerdo a requerimientos por parte de la entidad, según la reunión a desarrollar.
7. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2026, con el Certificado de Disponibilidad número 20260000085.

VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($9,661,000) M/CTE**.

FORMA DE PAGO

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante un único pago una vez ejecutadas las actividades objeto del contrato. El pago está sujeto a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del avance actividades. Los informes deben contener una constancia sobre los adelantos efectuados.

El Municipio de Mongui, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, específicamente, los bienes y servicios deberán entregarse al municipio durante los días veintinueve (29) de marzo al cuatro (04) de abril de 2026 a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

SUPERVISIÓN
La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo. Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	**Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo**
Supervisor	**LAURA ALEJANDRA ARANGUREN TURMEQUÉ**

GARANTÍAS
El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista
El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.